

## SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE NUM: S.G./P.A/013-2023-II  
ASUNTO: Certificación Punto de Acuerdo  
de Sesión de Ayuntamiento

### A QUIEN CORRESPONDA:

----- El suscrito **LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ**, Funcionario Público, nombrado Secretario General del Municipio de Ayotlán, Jalisco; conforme a lo establecido en el numeral 63 (sesenta y tres) y demás facultades anexas concedidas en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; -----

### ----- C O N S T A T O y C E R T I F I C O : -----

Que, en los registros de esta Secretaría General, relativos a las Sesiones del H. Ayuntamiento, existe un Acta **Ordinaria** al tenor; **Número 18**, celebrada en fecha **20 de Diciembre del 2022**, donde se encuentra asentado el **PUNTO CINCO**, el cual se transcribe en lo conducente: -----

### V.- PROPUESTA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO, EJERCICIO FISCAL 2023. -----

- - Secretario General **LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ**. -Por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal **RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, se pone a la consideración de este Pleno del Ayuntamiento, la propuesta para que ingrese a esta sala de sesiones la Encargada de la Hacienda Municipal **LIC. LEIDY ELIZABETH ALATORRE BARAJAS**, para que exponga la información que refiere a este punto. -----

Una vez manifestada dicha aprobación por mayoría calificada de los Regidores que se encuentran presentes en la sesión; entra a la sala la Encargada de la Hacienda Municipal **LIC. LEIDY ELIZABETH ALATORRE BARAJAS**, a quien le fue concedido el uso de la voz, la cual procede a manifestar lo siguiente: -----

- - Encargada de la Hacienda Municipal **LIC. LEIDY ELIZABETH ALATORRE BARAJAS**. -Voy a exponer la información de una manera más dinámica. A través del proyector voy a mostrar el dictamen emitido respecto al Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Ayotlán, Jalisco, ejercicio fiscal 2023, el cual se les hizo llegar con la convocatoria. A continuación, daré lectura al dictamen, las dudas que vayan surgiendo, las iré aclarando conforme vayamos avanzando con este informe. -----

"TODOS JUNTOS SOMOS AYOTLÁN"

Clemente Aguirre #30 47930 Ayotlán, Jalisco, Mexico.

ayotlanjalisco.gob.mx

(345) 918 0006



—Pues bien, el dictamen dice lo siguiente: -----

El que suscribe **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, Presidente Municipal de este Ayuntamiento Constitucional de Ayotlán, Jalisco, con fundamento en las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Ayotlán, Jalisco, me permito someter a la consideración de todos Ustedes, el proyecto del **“PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE AYOTLÁN, JALISCO, ejercicio FISCAL 2023”**; para su análisis y aprobación de acuerdo a los siguientes: -----

## **ANTECEDENTES:** -----

Conforme a lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 214 de la ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 79, fracción I, que señala: **“Los Ayuntamientos deben elaborar y aprobar sus presupuestos de egresos, a más tardar, el día 30 de diciembre del año anterior al que deben regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma de distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos.** -----

**Artículo 37.** Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que “Son obligaciones de los Ayuntamientos”, las siguientes: -----

II. **Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos**, bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; -----

Asimismo, los presupuestos de egresos se sujetan a las siguientes reglas: -----

- I. El Presidente Municipal, deberá presentar a los integrantes del Ayuntamiento, el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año siguiente, junto con los anexos a que se refiere la fracción II de este artículo, -----
- II. Los Ayuntamientos deben aprobar sus presupuestos de egresos, a más tardar, el día treinta de diciembre del año anterior al que deben regir, considerando su actividad económica preponderante, la extensión de su territorio, las actividades prioritarias de sus habitantes, la amplitud de sus servicios públicos, la forma de distribución de la población, la prioridad de la obra pública y sus endeudamientos. -----



En la elaboración del proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 para el municipio de Ayotlán, Jalisco, se tomó en consideración el **3%** de incremento en materia de servicios personales y un **5%** en materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, bienes muebles e inmuebles intangibles e inversión pública, así como, -----

- La información detallada de la situación hacendaria del Municipio; -----
- La estimación de los ingresos que se estimen recaudar, para el próximo ejercicio fiscal; -----
- Previsiones de egresos en relación a cada capítulo, concepto y partida para el sostenimiento de las actividades oficiales, obras o servicios públicos, en el siguiente ejercicio fiscal; -----
- El Presidente Municipal ordena y faculta a la Encargada de la Hacienda Municipal y para que se inicien los trabajos del proyecto del presupuesto de egresos municipal para este ejercicio fiscal 2023. -----

Por lo antes expuesto se elaboró un Presupuesto de Egresos, señalando los objetivos y prioridades globales del municipio analizando el total de los capítulos conceptos, partidas, cuentas y subcuentas, con las que se integra el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 de este Municipio de **AYOTLÁN, JALISCO**; tomando como base lo estipulado en el Plan de Desarrollo Municipal. -----

En el siguiente cuadro se precisan los capítulos tanto de Ingresos como de Egresos, así como los totales de cada capítulo, tal como lo señala la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, considerando los ingresos que se estiman recaudar el próximo ejercicio fiscal 2023; -----

### PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023: -----

CONCEPTO	ESTIMADO EJERCICIO 2023
<b>INGRESOS</b>	
IMPUESTOS	10,499,763.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
DERECHOS	4,768,138.00
PRODUCTOS	650,691.00
APROVECHAMIENTOS	297,752.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	116,383,886.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.	0
<b>TOTAL DE LOS INGRESOS</b>	<b>132,600,230.00</b>



SERVICIOS PERSONALES	46,727,032.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	19,588,797.00
SERVICIOS GENERALES	20,239,125.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9,883,817.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,489,856.00
INVERSIÓN PÚBLICA	33,671,604.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PÚBLICA	0
<b>TOTAL DE LOS EGRESOS</b>	<b>\$ 132.600,230.00</b>

–Con el dictamen también se les entregó un archivo de Excel de manera digital e impreso, ahí viene absolutamente todo el gasto desglosado especificando cada uno de los rubros, donde se agregaron las proposiciones que presentaron algunos de los Regidores para que se tomarán en cuenta en este proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023; como es la adquisición de equipo deportivo; la contratación de servicios profesionales de un Psicólogo, para el proyecto de apoyo clínico en la Casa de la Cultura, la adquisición de equipo tecnológico para el área de Comunicación Social, así como la compra de mobiliario (sillas y mesas) para cubrir los eventos que se realizan por parte del Ayuntamiento, con lo cual se evitaría el gasto que genera la renta de este tipo de mobiliario. -----

–¿Regidores tendrán alguna duda o alguna aportación al respecto? Les comento que este presupuesto también tendrá que ser publicado en la página de transparencia, una vez aprobado por el Pleno y que sea remitido al Congreso del Estado. -----

Por mi parte es todo, si requieren de más información de manera particular estoy a sus órdenes, antes de retirarme agradecer al Presidente y al Regidor **C. JOSÉ GUADALUPE MARES GARCÍA**, que trabajamos en conjunto para sacar adelante este proyecto. -----

- - **Presidente Municipal C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ.**

–Adelante Secretario proceda a poner a la consideración de este Pleno del Ayuntamiento el Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Ayotlán, Jalisco, ejercicio fiscal 2023, en los términos que han sido mencionados con antelación. -----

- - **Secretario General LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ.**

–Con gusto. Señoras y Señores Regidores y Síndico Municipal, por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, someto a su consideración el proyecto del Presupuesto de Egresos para el Municipio de Ayotlán, Jalisco, Ejercicio Fiscal 2023. Las Regidoras y Regidores que estén por la afirmativa y de no existir ningún comentario al respecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----





- Presidente Municipal **C. RODOLFO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ:** ----- Aprobado
- Regidor **C. JOSÉ GUADALUPE MARES GARCÍA:** ----- Aprobado.
- Regidor **C. EDUARDO ESTRADA ROMERO:** ----- Aprobado.
- Regidor **C. J. REFUGIO CAZARES PADILLA:** ----- Aprobado.
- Regidora **MTRA. ELIZABETH MAGDALENA MANCILLA VARGAS:** ----- Aprobado.
- Regidor **C. GUILLERMO RODRÍGUEZ ESCOTO:** ----- Aprobado.
- Regidora **PROFA. NANCI EULALIA HERNÁNDEZ BERMÚDEZ:** ----- Aprobado.
- Regidor **C. CLAUDIO GAITÁN GARCÍA:** ----- Aprobado.
- Regidora **C. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ MÉNDEZ:** ----- Aprobado.

–*Gracias a todos. Señor Presidente le informo que, votada la propuesta, el resultado se declara con 9 (nueve) votos a favor, por lo que se aprueba por **mayoría calificada** de los presentes, bajo los siguientes acuerdos:* -----

**PRIMERO:** Se aprueba el 5% en lo general como en lo particular, capítulo por capítulo y partida por partida, el **“PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LA PLANTILLA LABORAL** de este Ayuntamiento de Ayotlán, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2023, con un monto total de: -----

**\$ 132.600.230.00** (Ciento treinta y dos millones seiscientos mil doscientos treinta pesos 00/100 m.n.) -----

**SEGUNDO:** De conformidad a lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 79, remítase el citado Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, y asimismo la Plantilla Laboral del Ayuntamiento de **AYOTLÁN, JALISCO;** al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos a que haya lugar. -----

**TERCERO:** Se faculta a los CC. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para que den cumplimiento al presente punto de acuerdo. -----

*Para los usos y fines legales correspondientes se extiende este curso, en Ayotlán, Jalisco, en Enero 4 (cuatro) del 2023 (dos mil veintitrés).* -----

**A T E N T A M E N T E**  
 “2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS  
 Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO”

**LIC. JOSÉ ALBERTO SAAVEDRA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**



C.c.p. Archivo